SENADO
ARGENTINA

San Luis, 26 de noviembre de 2018.

Al
Sr. Gobernador de la Provincia de San Luis
Dr. Alberto Rodríguez Saa

En mi carácter de Senador Nacional por la Provincia de San Luis le solicito instruya a la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica y lleve a cabo todas las acciones necesarias para que no se autorice el cobro compulsivo de tasas y servicios municipales a través de la inclusión de estos conceptos en las boletas del servicio público y esencial de energía eléctrica.

En un contexto de crisis como el que atraviesa nuestra provincia, y considerando que los conceptos municipales aumentarán el valor de la factura, resulta –por lo menos– desafortunado utilizar la coacción de cortar la prestación del servicio de energía eléctrica por falta de pago de los tributos municipales incluidos en las facturas.

Y debe tenerse bien claro que el trámite previsto para la desvinculación de los importes liquidados por tasas y servicios municipales de aquellos que factura EDESAL S.A. con motivo de la concesión provincial, es de muy difícil materialización, especialmente para los sectores más vulnerables de nuestra sociedad, a los que se castiga y complica con una carga administrativa innecesaria y que solo busca que la desvinculación sea solo una posibilidad aparente y teórica para justificar el accionar que he detallado.

Una medida de este tipo solo beneficiará a la concesionaria provincial que percibirá un porcentaje de la recaudación en concepto de honorarios, en detrimento de los vecinos que serán los verdaderos perjudicados.

A todo evento, dejo expresamente sentado que lo solicitado no afecta a los municipios de nuestra Provincia, que cuentan con todas las herramientas administrativas y judiciales para el cobro de las tasas y servicios que corresponden.

Atentamente.

CPN CLAUDIO POGGI
SENADOR DE LA NACION

AREA MESA GRAL. DE ENTRADA, SALIDA Y ARCHIVO
SAN LUIS

Recibido
26/11/18 - 1P30h
Gallardo
4452010
Int. 3047

Scanned by CamScanner